

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023 – MPS/CM

Sihuas, 23 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N°001-2023-MPS/CM, realizada el día diecinueve de enero del año 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate el pedido realizado por el Alcalde, respecto a ratificación de la Compensación Económica del Alcalde, aprobado mediante D. S N° 413-2019-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). Y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el D.S N° 413-2019-EF – Decreto Supremo que aprueba disposiciones para determinar la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales en el marco de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, establece en su Artículo 1.- Aprobación de los montos de la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales: *"Apruébanse los montos de la compensación económica para los alcaldes distritales y provinciales, comprendidos en el literal a) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, los cuales se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo."* Y de Acuerdo al Anexo del mencionado Decreto Supremo, le corresponde al alcalde de la provincia de Sihuas el monto de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 soles), por encontrarse en la IV escala de acuerdo a la población electoral;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023 – MPS/CM

UNANIMIDAD de los presentes **APROBARON** Ratificar la Compensación Económica del Alcalde de la Provincia de Sihuas, mediante Decreto Supremo N° 413-2019-EF, el monto de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 soles), por encontrarse en la IV escala de acuerdo a la población electoral;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, DE FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

Artículo Primero: **RATIFICAR** la Compensación Económica del Alcalde de la Provincia de Sihuas aprobada mediante Decreto Supremo N° 413-2019-EF, por el monto de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 soles), por encontrarse en la IV escala de acuerdo a la población electoral.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a la Secretaría General disponer la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE